Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Octubre 21 Octubre de 2021.

Paso a su despacho el presente proceso IMPUGNACION DE PATERNIDAD rad. 00464-2019 con el memorial que precede para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MONTERIA, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante solicita que la toma de muestras para la prueba de ADN, al señor MIGUEL ANGEL FRANCO GRANADA realizada en la ciudad de Bogotá lugar de residencia actual.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado, se procederá a ordenar la toma de las muestras para la práctica de la prueba de ADN en simultánea a las menores ANGELLA MARIA y ANGELA MARIA, a la madre CARMEN MARIA ORTIZ LORA, y al señor ROGELIO ROMAN ROJAS ESQUIVEL (presunto padre de las menores) en la ciudad de Montería, y al señor MIGUEL ANGEL GRANADA (quien figura como padre en los registros civiles de nacimiento de las menores) en Bogotá.

Para tales efectos se oficiará al Instituto Nacional de Medicina Legal de las seccionales de Montería y Bogotá, a fin de informarles que se señaló como fecha para la práctica de la prueba de ADN, para el día 27 de octubre del año 2020 a las 9:30 de la mañana.

Por lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciese al Instituto Nacional de Medicina Legal informándoles que la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN, en el presente proceso se hará en forma simultánea en la ciudades de Montería y Bogotá, tal como se indicó en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ